



00072 / 15

Universidad Nacional de Lanús

Lanús, 31 MAR 2015

VISTO, el expediente N° 941/15 correspondiente a la 1ª Reunión del Consejo Superior del año 2015, el Artículo 41 y 54 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús, y;

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo 41 inciso f) del Estatuto, es atributo del Rector proponer a los Directores de Carrera para su designación por el Consejo Superior;

Que, se encuentran vacantes los cargos de Dirección de las siguientes carreras: Licenciatura en Planificación Logística, Maestría y Especialización en Metodología de la Investigación Científica y la Especialización en Derechos Humanos, Migración y Asilo;

Que, en acuerdo con la Dirección del Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico se propone al Lic, Fabián Emilio Alfredo Brown (DNI N° 12.150.725), como director de la Licenciatura en Planificación Logística;

Que, asimismo en acuerdo con el Departamento de Humanidades y Artes se propone a la Dra. Cristina Marta Ambrosini (DNI N° 11.824.484) como Directora de la Maestría en Metodología de la Investigación Científica y de la Especialización en la Investigación Científica;

Que, en el mismo sentido y en acuerdo con el Centro de Justicia y Derechos Humanos se propone al Dr. Pablo Ceriani Cernadas (DNI N° 23.328.683) como Director de la Especialización en Derechos Humanos, Migración y Asilo;

Que, los antecedentes de los profesionales propuestos acreditan idoneidad para el cumplimiento de los objetivos enunciados y satisfacen los requisitos planteados por el Artículo 41 del Estatuto;

Que, la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior ha considerado las propuestas y no ha presentado objeciones;

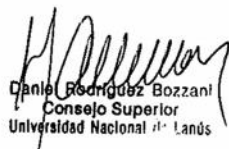
Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo N° 54 del Estatuto de la UNLa.;

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar para el ciclo lectivo 2015, al Lic, Fabián Emilio Alfredo Brown (DNI N° 12.150.725), como director de la Licenciatura en Planificación Logística.


Lic. Santiago Hernández
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús


Daniel Rodríguez Bozzani
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús


Lic. VALERIA SUÁREZ
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús



Universidad Nacional de Lanús

00072 / 15

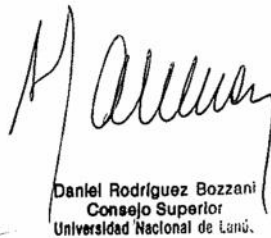
ARTICULO 2º: Designar para el ciclo lectivo 2015, al Dr. Pablo Ceriani Cernadas (DNI N° 23.328.683) como Director de la Especialización en Derechos Humanos, Migración y Asilo.


ARTICULO 3º: Designar para el ciclo lectivo 2015, a la Dra. Cristina Marta Ambrosini (DNI N° 11.824.484) como Directora de la Maestría en Metodología de la Investigación Científica y de la Especialización en la Investigación Científica.

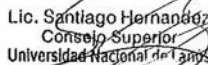
ARTICULO 4º Establecer que las designaciones dispuestas en los artículos precedentes se extenderán desde el 1º de abril al 31 de diciembre de 2015, para aquellos Directores que durante ese período continúen en el cargo.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del art. 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.


ANA MARIA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús


Daniel Rodríguez Bozzani
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús.


Lic. VALERIA SUÁREZ
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús


Lic. Santiago Hernández
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús